

AUTO INTERLOCUTORIO: **225**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el titular del despacho tiene programada una cita médica para el día martes 28 de este mes y año, es del caso adelantar la fecha para celebrar la audiencia dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor HONORIO ARANGO SÁNCHEZ en contra de la señora ODALIA ROMERO, la cual estaba fijada para el día martes 28 de marzo a partir de las 2:00 p.m.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **VIERNES VEINTICUATRO (24)** del mes de **MARZO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

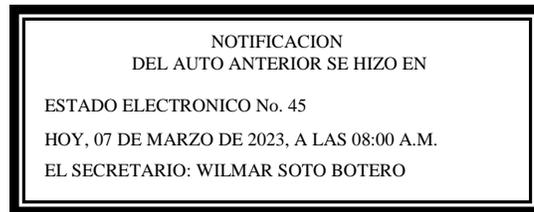
NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2022-00248-00

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77fe86e327acc1138e9700cefdad3d9fa61d8ca0e8acfb1a90e94441ae8a1ae7**

Documento generado en 06/03/2023 03:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>